

AVISO DE CONVOCATORIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SA-MEN-42-2012

Objeto: “ADQUIRIR LAS LICENCIAS DE CURSOS DE INGLÉS EN UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE APRENDIZAJE, CON LAS QUE SE BENEFICIARÁ A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS, DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA DEL SECTOR PÚBLICO Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA DEL SECTOR PÚBLICO QUE PARTICIPAN EN LOS PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN LENGUAS EXTRANJERAS”

PARTICIPANTES: De conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que presenten garantía de seriedad de la oferta por el grupo o grupos de interés y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El Pliego de Condiciones, y los Estudios y Documentos Previos de la Selección Abreviada por Subasta Inversa SA-MEN-42-2012, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional piso 1º, Subdirección de Contratación en la ciudad de Bogotá D.C.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO: El presupuesto oficial del proceso incluido IVA asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.709'000.000.00)**

El presupuesto oficial se encuentra amparado bajo los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal, emitidos por el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
Número	Rubro	Valor
128512 del 2012-11-09	C-310-700-168 FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN COLOMBIA	\$1.369.857.127.00
128112 del 2012-11-09	C-310-705-129 FOMENTAR LA PERTINENCIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN COLOMBIA	\$339.142.873.00

FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN: En virtud de lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en tratándose de adquisición de bienes de características técnicas uniformes la modalidad de contratación que se debe adelantar corresponde a la selección abreviada, la cual señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C
PBX 222 28 00

www.mineducacion.gov.co – atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

siguientes reglas:
(...)

2. Selección abreviada. *La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Así mismo, se utilizará como procedimiento para adelantar esta selección abreviada, la subasta inversa, tal como lo permite el artículo 3.2.1.2., del Decreto 734 de 2012. Concretándose este procedimiento a través de Subasta Inversa Electrónica, tal como lo admite el artículo 3.2.1.1.6., del Decreto 734 de 2012.

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: De conformidad con lo señalado en el artículo 8.1.17 del Decreto 734 de 2012 y con el memorando explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes expedido por el Departamento Nacional de Planeación, se deja constancia que a la fecha de la presente convocatoria pública, se verifico en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo , determinándose que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio: TLC Colombia – El Salvador, Guatemala, Honduras, Comunidad Andina; TLC Colombia – Chile; TLC – Colombia – México; TLC Colombia – Estados AELC (EFTA); TLC – Colombia – Canadá y TLC- Colombia –Estados Unidos, los cuales se encuentran vigentes por el Estado Colombiano.